

MIÉRCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 188

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2014-13426 *Resolución de 23 de septiembre de 2014, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada por diversas Órdenes para el fomento de las actividades deportivas en el año 2014.*

Vista la propuesta del director general de Deporte relativa a la ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa de diversas Órdenes para el fomento de las actividades deportivas en el año 2014 gestionadas por la Dirección General de Deporte, motivada en la realización de numerosas actividades deportivas a final de año, que hace que pudieran presentarse dificultades para el cumplimiento del plazo indicado por aquellos que han resultado beneficiarios de la subvención (o ayuda), y con el fin de favorecer su cumplimiento, así como atendiendo a las solicitudes presentadas en este sentido.

En uso de las competencias conferidas por la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el artículo 10.2 de las Órdenes ECD/38/2014, de 11 de abril, ECD/39/2014, de 11 de abril, y ECD/40/2014, de 11 de abril, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria en fecha 25 de abril de 2014, el consejero de Educación, Cultura y Deporte:

RESUELVE

Ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada hasta alcanzar el importe total presupuestado en la solicitud, hasta el día 30 de abril de 2015 para aquellos beneficiarios de subvenciones de cuantía inferior a 4.500 euros.

En el caso de beneficiarios de subvenciones de cuantía igual o superior a 4.500 euros, se amplía el plazo de presentación de la justificación, en un porcentaje equivalente, al menos al 75% de la actividad a ejecutar, hasta el 12 de noviembre de 2014. La documentación justificativa por el resto, hasta alcanzar el importe total presupuestado de la actividad subvencionada, deberá presentarse antes del 30 de abril de 2015. Todo ello en los términos previstos en el artículo 10 de las siguientes Órdenes:

1. Orden ECD/38/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a deportistas cántabros para la promoción del deporte de alto nivel.

2. Orden ECD/39/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades deportivas y financiación de gastos de organización y funcionamiento con destino a las federaciones deportivas de Cantabria.

3. Orden ECD/40/2014, de 11 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para acontecimientos deportivos de carácter nacional e internacional.

Santander, 23 de septiembre de 2014.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2014/13426

CVE-2014-13426